



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanada debidamente y en termino la demanda por parte del apoderado del señor JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA, se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y 401 del Código General del Proceso.

Así mismo, se tiene que este despacho es competente, para conocer y tramitar la misma por razón de la cuantía y ubicación del bien, según lo establecido en los artículos 17, 18 y numeral 2 del artículo 26 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

En consecuencia EL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CERRITO SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO presentada por el señor JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA, mediante apoderado judicial.

SEGUNDO: A la presente demanda désele el trámite especial establecido en los artículos 400 y siguientes del C.G.P. para los procesos de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

TERCERO: NOTIFICAR personalmente al demandado AGAPITO CALDERON CUADROS identificado con C.C. N° 5.612.150 en la forma indicada en el artículo 291 y S.S. del Código General del Proceso. De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de tres (03) días.

CUARTO: INSCRIBIR la presente demanda en los folios de matrícula inmobiliaria N° 308-134 Y 308-689 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 592 del Código General del proceso. Oficiese.

QUINTO: NOVENO: Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la paina web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 059, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2021

ANA CAROLINA LEAL MORENO.

Secretaria